



Municipalidad de Diego de Almagro
Dirección de Emergencia y gestión de Riesgos

DECRETA APROBACIÓN "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE DIEGO DE ALMAGRO, AÑO 2018, VERSION 00", QUE INDICA.

DECRETO N° 3811

DIEGO DE ALMAGRO, 17-12-2018

VISTOS

La sentencia Rol N° 853-A de fecha 22 de Noviembre 2016, el tribunal Electoral Regional (T.E.R) y el acta Constitutiva del Concejo Municipal de Diego de Almagro, de fecha 06 de Diciembre del 2016, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, la Ley N° 21.053 de fecha 27-12-2017, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2018; la circular N° 70.490, de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus modificaciones posteriores:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar el Plan Comunal de Emergencias de la Comuna de Diego de Almagro, que reúna todas las directrices de una operación coordinada del sistema comunal de protección civil local.
2. **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.**
Artículo 4°. - Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
3. **Decreto N°156 de 2002**, Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión del Riesgo en Chile.
4. **Decreto con Fuerza de Ley N° 18.695 de 2006**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. **Decreto N°38 de 2011**, Determina la constitución de los Comité de Operaciones de Emergencia (COE)
6. **Ley N° 18.415 de 1985**, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
7. **Decreto N° 104 de 1977** que refunde el título I de la **Ley N° 16.282 de 1965**, sobre disposiciones.
8. **Decreto Supremo N° 1512 de 2017**, Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
9. **Decreto Exento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 3453 del 14 de diciembre del 2016**, Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

DECRETO:

1. **APRUEBESE:** "Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Diego de Almagro, correspondiente al año 2018, versión 00".
2. **PUBLIQUESE**, el presente Plan Comunal de Emergencia, en la página web de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro (www.imda.cl) y, además, el presente acto administrativo, atendiendo a lo indicado en la Ley N° 20.285, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. **NOTIFIQUESE**, a todas las unidades municipales e integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, EJECUTESE Y ARCHIVESE



EVD/CPM/DAS
DISTRIBUCION:
-Oficina de Parte
-Archivo



	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 41
	Fecha: 17-12-2018	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

DIEGO DE ALMAGRO

Elaborado por: NOMBRE: Daniela Araya S , Alexis Trujillo G CARGO: Dirección de Emergencia y Gestión de Riesgos. 	Revisado Por: NOMBRE: Daniel Araya S. CARGO: Director de Emergencia Gestión de Riesgos. 	Aprobado por: NOMBRE: Edgar Varas Dau. CARGO: Alcalde (S) de la Comuna Diego de Almagro 
Fecha: 17-Diciembre-2018	Fecha: 17-Diciembre-2018	Fecha: 17-Diciembre-2018

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

INDICE

INDICE	2
1 Introducción.	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Objetivos.....	5
1.2.1 Objetivo General.	5
1.2.2 Objetivo Específico.....	5
1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance.	6
1.4 RELACIONES CON OTROS PLANES.....	7
2 Activación del Plan y Sistema de Alertas.	7
2.1 Activación del Plan.....	7
2.2 Sistema de Alertas.	9
2.2.1 Declaración de Alertas.	9
3 Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.	10
4 Coordinación del Sistema de Protección Civil.	11
4.1 Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).	11
4.1.1 Activación, Convocatoria, Auto Convocatoria.....	12
4.1.2 Centro de Operaciones de Emergencia.....	13
4.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS.....	14
4.2 COORDINACION: FASE OPEPERATIVA - ALERTAMIENTO.	15
4.3 COORDINACION: FASE OPERATIVA - RESPUESTA.	16
4.4 COORDINACION: FASE OPERATIVA - REHABILITACION.....	19
4.5 Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.	20
5 Comunicación e Información.....	21
5.1 Flujos de Comunicación e Información.....	21
5.2 Sistema de Telecomunicaciones.	22
5.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	23
6 Sistema de Evaluación.	24
6.1 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	24
6.1.1 Informes Normalizados de Estado de Situación.....	24
6.1.2 Informes Normalizados de Respaldo.	25
6.1.3 Informes Técnicos.	25
7 READECUACIÓN DEL PLAN.	25
7.1 Implementación.....	25

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

7.2	Revisión Periódica.....	25
7.3	Actualización.....	25
8	Anexos.....	26
8.1	Cuadro de Control de Cambios.....	26
8.2	Marco Normativo y Legal Vigente.....	27
8.3	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	28
8.4	REGISTROS HISTORICOS.....	29
8.5	INFORME ALFA.....	33
8.6	INFORME DELTA.....	34
8.7	PLAN DE ENLACE.....	39

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

1 Introducción.

1.1 Antecedentes

La comuna de Diego de Almagro, se ha visto expuesta a distintos tipos de amenazas a través de su historia (Anexo 8.4) tanto de origen natural como antrópico, que complementariamente a su propia vulnerabilidad; ha debido dar respuestas eficaces para enfrentar las emergencias.

Su vulnerabilidad tiene que ver con la construcción social y urbana de su hábitat en un entorno complejo, como es el emplazamiento del asentamiento poblacional en la cuenca y flujos de quebradas, también la forma de auto construcción de la vivienda y en general del tejido social, económico, que ha venido consolidando en la última década.

Esta situación de riesgo frente a la amenaza se ve condicionada respecto a su propia capacidad de responder a los eventos adversos, sumando sus fortalezas, atributos y recursos disponibles para afrontar el desastre.

Este plan es fundamental para reducir el riesgo de desastre, evaluando e identificando previamente las amenazas a que estamos expuestos, de modo de potenciar un modelo con enfoque preventivo e integral de gestión permanente de los recursos y acciones de la comunidad organizada para lograr los objetivos de una mayor seguridad y paz social.

La Protección Civil es la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente ante todo riesgo, sea éste de origen natural o generado por actividad humana.

En nuestro país La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) es la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil, abordando mediante el Plan Nacional de Protección Civil, instrumento indicativo para la gestión integral, Decreto N° 156 del año 2002.

Su misión es planificar, impulsar, articular y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocado por la acción humana.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

1.2 Objetivos.

1.2.1 Objetivo General.

El propósito del Plan es estandarizar y protocolizar las respuestas ante la emergencia, guiando el accionar multidisciplinario, mancomunado, asignando responsabilidades, estableciendo líneas de relación entre los integrantes del plan, definiendo la secuencia de acciones e identificando los recursos disponibles, para lograr la protección de las personas, bienes y medio ambiente frente a la emergencia, desastre o catástrofe.

Plataforma	Objetivo
Comité de Protección Civil	Equipo de trabajo de convocatoria amplia de la comunidad, organizacional, técnica, científica, social para el trabajo de la seguridad, en la fase preventiva del ciclo del manejo del riesgo.
Comité de Operaciones de Emergencia	Equipo de trabajo de convocatoria reducida, de representación de instituciones, organismos y servicios con grados de competencia técnica en relación al tipo de emergencia desastre o catástrofe a que se va a dar respuesta.

1.2.2 Objetivo Específico.

Plataforma	Objetivos Específicos
Comité de Protección Civil	a) Desarrollar una gestión integral para mejorar la seguridad de la población.
	b) Poner en común los recursos profesionales y técnicos.
	c) Compartir Información y Diagnósticos.
	d) Desarrollar un sistema de comunicación inter comité para manejo de la información.
	e) Identificar los principales riesgos del territorio, elaborar planes de emergencia.
	f) Ejercitar los planes de emergencia.
	g) Educar e Informar dentro de su ámbito de competencia.
	h) Determinar la ubicación del Centro de Operaciones de Emergencia.
Comité de Operaciones de Emergencia	a) Dirigir la respuesta a emergencias.
	b) Establecer medidas de coordinación y mitigación que permitan articular los recursos técnicos, humanos y materiales con un enfoque integral y sistémico.
	c) Salvaguardar la vida de las personas.
	d) Asegurar las medidas de respuesta inmediata a la emergencia a través de la toma de decisiones oportuna y eficiente.
	e) Protección de la propiedad, bienes públicos y privados.
	f) Mantener informada a la ciudadanía sobre la emergencia.
	g) Mantener informado al nivel jurisdiccional inmediato sobre la emergencia.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Contempla todo el territorio Comunal.

Amplitud: Considera a todos los organismos del Sistema de Protección Civil que forman parte de la Comuna de Diego de Almagro, entendidos como: Sector Público, Sector Privado, organismos de voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, que posean experiencia, competencia, capacidad técnica, humana, material y/o financiera que puedan participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

Organismos integrantes del COE Comunal:

Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro y sus unidades correspondientes.

- Dirección de Emergencia y Gestión de Riesgos.
- Relaciones Públicas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Operaciones, Aseo y Ornato.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SECPLA.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secretaria Municipal.
- Recursos Humanos.
- Departamento de Transito.
- Departamento de Salud Municipal.
- Departamento de Educación Municipal.

- Salud. (Hospital Comunal).
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Cuerpo de Bomberos.

A requerimiento del Alcalde puede ser citado cualquier otro servicio público, privado que se estime puede ser de aporte a la emergencia.

Alcance: Contempla emergencias, desastres y/o catástrofes ocurridas en la Comuna, estableciendo acciones de respuesta, basadas en el marco legal y los acuerdos técnicos establecidos.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

1.4 RELACIONES CON OTROS PLANES.

Planes específicos por variables de riesgos de la Comuna: El presente plan se relaciona con los Planes de Variables de riesgos entregando orientaciones y coordinaciones comunes frente a la respuesta en cada una de las emergencias.

Plan Regional de Emergencia: El presente Plan Comunal de Emergencia (PCE), corresponde a un instrumento complementario del Plan Regional de Emergencia (PRE) que especifica las acciones del nivel Comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil. A través de la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información.

2 Activación del Plan y Sistema de Alertas.

2.1 Activación del Plan.

Entrega un indicador de impacto en función de la capacidad de respuesta de una Comunidad Local afectada.

NIVEL	DESCRIPCION	COORDINACION	CALIFICACION
NIVEL I	Situación que es atendida con Recursos Locales habituales disponibles para Emergencias en un territorio en particular. Por Ejemplo: el rompimiento de una matriz de agua es atendido por el servicio de emergencia perteneciente a la empresa de agua potable respectiva; el incendio de una o dos viviendas es combatido por la compañía de Bomberos del sector y Carabineros de la tenencia local establece un perímetro en el área del siniestro	Nivel Comunal	Emergencia
NIVEL II	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel Provincial y/o Regional. Por ejemplo: para el combate de un incendio forestal de grandes proporciones, se solicita apoyo a la Dirección Regional de la ONEMI en conjunto con la Intendencia Regional para coordinar operativos (Bombero, CONAF, entre otros) y para la contratación de aviones cisterna.	Nivel Provincial y/o Comunal	Emergencia Mayor
NIVEL III	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel Provincial o Regional. Por ejemplo: para el combate de un incendio forestal de grandes proporciones, se solicita apoyo a la Dirección Regional de la ONEMI en conjunto con la Intendencia Regional para coordinar operativos (Bombero, CONAF, entre otros) y para la contratación de aviones cisterna.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
NIVEL IV	Situación que sobrepasa la capacidad Regional de respuesta, requiriendo el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel Nacional. Por ejemplo: Un terremoto, cuyo efectos sobrepasan siempre la capacidad Regional de la respuesta respecto de los recursos requeridos, ante lo cual se debe establecer una coordinación superior, de nivel Nacional, para las operaciones multisectoriales que permitan superar la situación.	Nivel Nacional	Desastre

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434 del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

b) **Hitos:** acontecimientos significativos posibles de definir temáticamente y/o en espacio y tiempo, y que impliquen acciones de respuesta frente a emergencias y desastres. Por ejemplo la activación de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), a partir de los niveles de impacto:

NIVEL	CLASIFICACION	TIPO DE COMITE	CONVOCATORIA
NIVEL I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
NIVEL II	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
NIVEL III	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
NIVEL IV	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

2.2 Sistema de Alertas.

Se definirán las acciones y procedimientos para notificar la ocurrencia de la emergencia, a través de los organismos competentes de acuerdo al siguiente protocolo.

2.2.1 Declaración de Alertas.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

La declaración de alertas del SNA se sustenta, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.

Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.

Pueden existir dos alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.

Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

	Definición	Organismo Responsable en Notificar	Protocolo del Sistema de Respuestas	
ALERTAS	Estado de Vigilancia y Atención.	ONEMI COE Comunal	Verde	Vigilancia continua
			Temprana Preventivo	Vigilancia y monitoreo
			Amarilla	Reforzamiento vigilancia, monitoreo y preparación de recursos.
			Roja	Movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento.
ALARMAS	Aviso de la ocurrencia de un evento	ONEMI COE Comunal	Se activan todos los procedimientos operativos para el control de la emergencia, se pone en ejecución el Plan de Emergencia Comunal.	

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

3 Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.

Integrantes

Se establece el Mando de Operaciones de Autoridad, Técnico y de Coordinación para enfrentar la emergencia, con la convocatoria de todos los integrantes con grados de competencia en su manejo, que como primera función toma el control táctico y operacional de todos los recursos humanos, materiales dispuestos para enfrentar la emergencia, desastre o catástrofe.

CARGO	ROL	FUNCION
Alcalde	Presidente COE	• Informa a la población de la situación de emergencia y/o designar la vocería. • Designa la incorporación de nuevos integrantes del COE de acuerdo al tipo de emergencia. • Preside las reuniones del COE y da instrucciones a los integrantes.
Encargado Comunal de Emergencia (Coordinador)	Secretario Ejecutivo COE	• Asesora al Alcalde respecto a las acciones de planificación, coordinación y control de los eventos de emergencia. • Coordinación general de la emergencia y de la administración los recursos disponibles.
Dirección Comunal de Emergencia	Coordinar y Centralizar Emergencia	• Coordinación de la emergencia, evaluación de daños y necesidades Plan Dedos.
Carabineros PDI (Colaborador)	Seguridad Ciudadana	• Garantizar y mantener el orden y seguridad publica dentro del territorio comunal. • Apoyar el proceso de evacuación de personas de las zonas de peligro. • Reguardo de los perímetros de seguridad determinados por la emergencia. • Disponer del recurso humano y logístico solicitado por el COE. • Búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas.
Bomberos (Responsable Técnico)	Control del fuego y Rescate	• Atención y control de incendios estructurales. • Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. • Rescate Minero. • Despliegue territorial para evaluar y apoyar primeras acciones de respuesta. • Determinar anillos de seguridad en áreas afectadas por un evento adverso.
Hospital de Salud	Atención Primaria	• Determinar y priorizar la atención de personas, de acuerdo a la gravedad de cada caso, tanto en accionar en terreno como en recintos hospitalario. • Entregar informe respecto al estado de hospitales y capacidad de atención. • Proporcionar atención medica en los albergues e información a familiares.
Área Municipal	Relaciones Publicas	• Ejercer la vocería interna y externa del COE
	Dirección de Obras	• Evaluación de daños a la infraestructura urbana, equipamiento, viviendas. • Apoyo al COE en las Evaluaciones preliminares y complementarias.
	Dirección Operaciones	• Apoyo logístico de vehículos, camiones, maquinaria, grupos electrógenos, motobombas y otros equipos.
	DIDECO	• Administración del Albergue • Aplicación ficha FIBE, Informes Sociales • Atención social de personas afectadas

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

	SECPLA	• Apoyo al COE en las Evaluaciones preliminares y complementarias • Elaboración y licitación de proyectos de emergencia como limpieza, reparaciones y otros.
	Administración y Finanzas	• Gestión de recursos financieros • Administración de bodega de acopio, recepción y entrega de ayudas de emergencia.
	Control Interno Secretaria Municipal Recursos Humanos	• Control de legalidad de los procesos de emergencia y coordinación administrativa interna del municipio y cuidado
	Departamento de Transito	• Gestión de vialidad y recuperación de la accesibilidad de tránsito peatonal y vehicular durante la emergencia.
	Departamento de Salud	• Disposición de recursos de salud municipal, monitoreo sanitario en las áreas afectas y control de asentamientos de emergencia.
	Departamento de Educación	• Disposición de recursos de educación municipal, cuidado y control de la infraestructura de albergues, y monitoreo de afectación educativa del alumnado.
Entidades Servicios Básicos		• Suministro de servicios básico, tanto de energía eléctrica como de agua potable y alcantarillado. • Gestión de reposición de las redes afectadas.

4 Coordinación del Sistema de Protección Civil.

4.1 Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).

Los procedimientos de actuación del Plan de Emergencia Comunal, se estructuran estipulados de acuerdo a doce (11) procesos centrales o líneas de acción, donde cada uno de los cuales cuenta con una instancia de responsabilidad de Coordinación e instancias de colaboración que en su conjunto, pasan a conformar los distintos ejes de actuación entre las instituciones/organismos vinculados a trabajar con la situación de emergencia.

Entonces, para cada proceso, existen un conjunto de instituciones/organismos que deben actuar de manera conjunta y coordinada. Los procesos, son los siguientes:

	Línea de Acción	Responsable	Gestión
1	Monitoreo de la Amenazas	Carabineros – Bomberos- Personal Municipal Especializado	• Implementación operativa del sistema de monitoreo tanto visual como instrumental de la eventual amenaza.
2	Monitoreo de las Condiciones de Vulnerabilidad	Personal Municipal Especializado: DIDECO -Dpto. Salud- SECPLA-DOM-Medio Ambiente Operaciones.	• Implementación operativa del sistema de monitoreo de las condiciones de vulnerabilidad para enfrentar la emergencia.
3	Sistema de Alerta y Alarma	ONEMI Regional Comité Comunal Operativo de Emergencias	• Aplicación de los sistemas de alerta y activación de la alarma de acuerdo a los protocolos establecidos por la autoridad.
4	Operación del Plan Enlace	Comité Comunal Operativo de Emergencias.	• Establecer el sistema de comunicación e interacción entre los roles y las formas en que estos se comunican.
5	Coordinación del Manejo del Evento o Incidente	Centro de Mando y Control Táctico y Operativo del Comité Comunal Operativo de Emergencias.	• Conducción del proceso de toma de decisiones para la oportuna, eficaz y eficiente planificación, coordinación y dirección de las acciones de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas por la emergencia.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

6	Evaluación de Impactos, Daños y Necesidades	• Comité Comunal Operativo de Emergencias. • Personal Municipal Especializado. • Evaluación Social DICECO. • Evaluación daños infraestructura DOM y SECPLA.	• Evaluación permanente en la emergencia y a través de los procedimientos normalizados, de lo acontecido, lo dañado y afectado por la emergencia. • Utilizando formatos Alfa, Delta, Ficha FIBE, entre otros.
7	Sistema de Administración de Albergues	• DIDECO. • Administración y Finanzas.	• Administración del Albergue para atender los damnificados de la emergencia.
8	Administración Stock Social de Emergencia	• Administración y Finanzas. • Bodega Municipal. • Bienes e Inventario.	• Administración y control de entrada y salidas de los insumos de emergencia.
9	Administración de Recursos Técnicos de Emergencia	• Comité de Emergencia. • Administración y Finanzas.	• Administrar según fuente de financiamiento de los recursos
10	Sistema Administrativo Financiero Legal	• Control Interno. • Secretaría Municipal.	• Supervigilar que los procedimientos administrativos y manejo de los recursos públicos, se administren en conformidad a la normativa vigente.
11	Información Pública	• Relaciones Públicas Municipales.	• Mantener operativo el sistema de vocería y comunicación

4.1.1 Activación, Convocatoria, Auto Convocatoria.

A partir de la situación de emergencia y su correspondiente Evaluación de Impacto y Severidad se debe constituir el Comité de Operaciones de Emergencia.

Será de responsabilidad de sus integrantes contar con los medios necesarios para ser convocados.

En caso de percibirse un sismo cuya intensidad sea igual o superior a VII (Escala Mercalli), lluvias de intensidad moderadas a fuertes con una extinción de tiempo superior a 2 horas, incendios que involucren más de 3 viviendas se activará en forma inmediata la autoconvocatoria de los miembros del COE Comunal.

Cuando la situación de emergencia con severidad de impacto nivel II comprometa los sistemas de comunicación.

Posterior a un plazo máximo de 20 minutos desde enviado el primer mensaje de activación y de no haber respuesta, se procederá automáticamente a contactar al miembro suplente respectivo.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

4.1.2 Centro de Operaciones de Emergencia.

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por el Sr Alcalde al Centro de Operaciones de Emergencias y que en el caso de Diego de Almagro, corresponde en primera instancia al Salón de Reuniones de Emergencia del Municipio, ubicado en calle Juan Martínez #1403, segundo piso (sala rosada). Para la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, se notificará por intermedio del Director Comunal de Protección Civil a cada miembro del Comité.



En caso de que las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro se encuentren inhabilitadas el Centro de Operaciones de Emergencias alternativo corresponde a: Sala de profesores segundo piso Escuela Aliro Lama Castillo ubicada Avenida Diego de Almagro #302. La autoconvocatoria será 20 minutos después de ocurrido el evento.

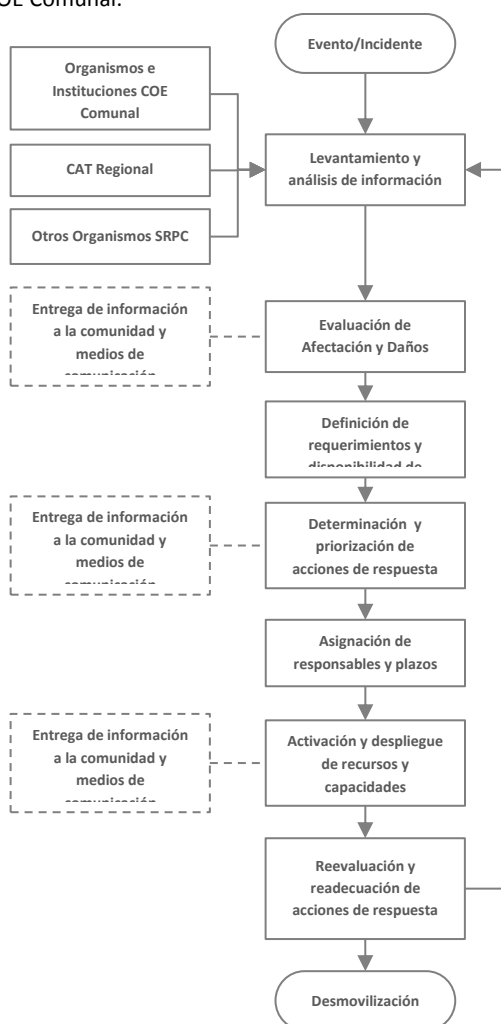


	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

4.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS.

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

- Levantamiento de información y evaluación de daños: acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, y es consolidada por los CAT Regionales y CAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Comunal.
- Priorización de las acciones de respuesta: se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
- Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención: considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta
- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal.



	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

4.2 COORDINACION: FASE OPEPERATIVA - ALERTAMIENTO.

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• CAT Regional ONEMI
		Identificación de brechas y requerimientos	• Dirección Regional ONEMI • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Dirección Regional ONEMI
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Autoridad Comunal
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal	• Autoridad Comunal
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

4.3 COORDINACION: FASE OPERATIVA - RESPUESTA.

A partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismos. Considerando al menos las siguientes etapas:

a) Levantamiento de información: determinando los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan.

Se debe indicar flujo de comunicación e información técnica entre niveles territoriales:

- Nivel Comunal
- Nivel Provincial
- Nivel Regional

b) Activación y despliegue de recursos y capacidades: determinando aspectos relevantes a considerar, para la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación, solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

Se debe indicar aspectos relevantes a considerar para las siguientes etapas:

- Evaluación actual de la situación.
- Priorización de requerimientos.
- Solicitud de recursos y capacidades.
- Registro y asignación.

c) Coordinación de acciones de respuesta: determinando acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes.

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	- Intendente - Gobernador - Alcaldes - Seremi	- Gobiernos Regionales - Gobernaciones Provinciales - Municipios - SEREMIS
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	- Integrantes de los COE Regional, Provincial y Comunal. - Centros de operaciones de emergencias (Regional, Provincial y comunal) - Centro Regional de Alerta Temprana.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Carabineros, PDI, Bomberos, Dirección de Emergencia y Gestión de Riesgos.	- Comando conjunto en Terreno - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

Tabla N°6: Estructura de Mando y Control.

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°7: Niveles de respuesta.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

○ **Procesos asociados al Mando y Control:**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	- Carabineros/PDI - Salud - Bomberos - Dirección Comunales y Protección Civil y Emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (Regional, Provincial, Comunal)	- Centrales de comunicación (Carabineros, PDI, Salud, Bomberos) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo (Alfa, Delta) - Informes Técnicos - Otros
Planificación Coordinada	- Plan Específico por Variable de Riesgo de Terremoto. - Plan Específico por Variable de Riesgo Remoción en Masa. - Plan Específico por Variable de Riesgo de Emergencia de Sustancias Peligrosas - Planes de contingencia	- CARABINEROS - Salud - Dirección de Emergencia y Gestión de Riesgos - Dirección regional ONEMI - Bomberos	- Planes de emergencia (Regional, Provincial y Comunal) - Planes de emergencia sectoriales - Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo (Alfa, Delta). - Informes Técnicos - Formularios de solicitud de recursos - Otros
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades - Entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia Comunal y organismos involucrados.	Organismos responsables: - Direcciones provinciales de protección civil y emergencia. - Dirección Regional ONEMI. - COE Comunal - Carabineros - Salud - Bomberos	- Centrales de comunicación (Bomberos, Carabineros, salud, etc.) - Centro Regional de alerta temprana - Centros de operaciones de emergencia (Regional, Provincial y comunal)

Tabla N°8: Procesos asociados al mando y control.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

Desmovilización: Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a emergencias y desastres, y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4 COORDINACION: FASE OPERATIVA - REHABILITACION.

Medidas de Rehabilitación

A continuación se presentan las medidas de rehabilitación a realizar por los organismos que integran el plan y que tengan competencia en esta fase operativa. Se consideran las siguientes:

- a) Restablecimiento de servicios básicos.
- b) Restablecimiento de infraestructura crítica.
- c) Seguridad de zonas afectadas.
- d) Restablecimiento de telecomunicaciones.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Corresponde a acciones para asegurar la autonomía del servicio en términos de suministros básicos	• SGE • Aguas Chañar	De acuerdo a contingencia
Restablecimiento de infraestructura	Despliegue de Medios y Maquinaria para restablecer Conectividad Terrestre.	• MOP • Dirección de Operaciones	De acuerdo a contingencia
Seguridad de zonas afectadas	A cargo de Carabineros de Chile y PDI. En caso de declaración de Estado de Excepción Constitucional, se registrará de acuerdo a lo establecido.	• Carabineros • PDI	De acuerdo a contingencia
Restablecimiento de telecomunicaciones	Corresponde a acciones contempladas respecto de la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones en emergencia.	• SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones • Servicio de Gobierno	De acuerdo a contingencia

4.5 Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

5 Comunicación e Información.

5.1 Flujos de Comunicación e Información.

- Cobertura: **Red Regional, Red provincial y Red comunal.**
- Amplitud:
 - **Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).**
 - **Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.**
 - **Organismos del Sistema Comunal de Protección Civil (Dirección de Emergencias Municipal, Bomberos, Carabineros, PDI, SAMU, CGE, Aguas Chañar)**

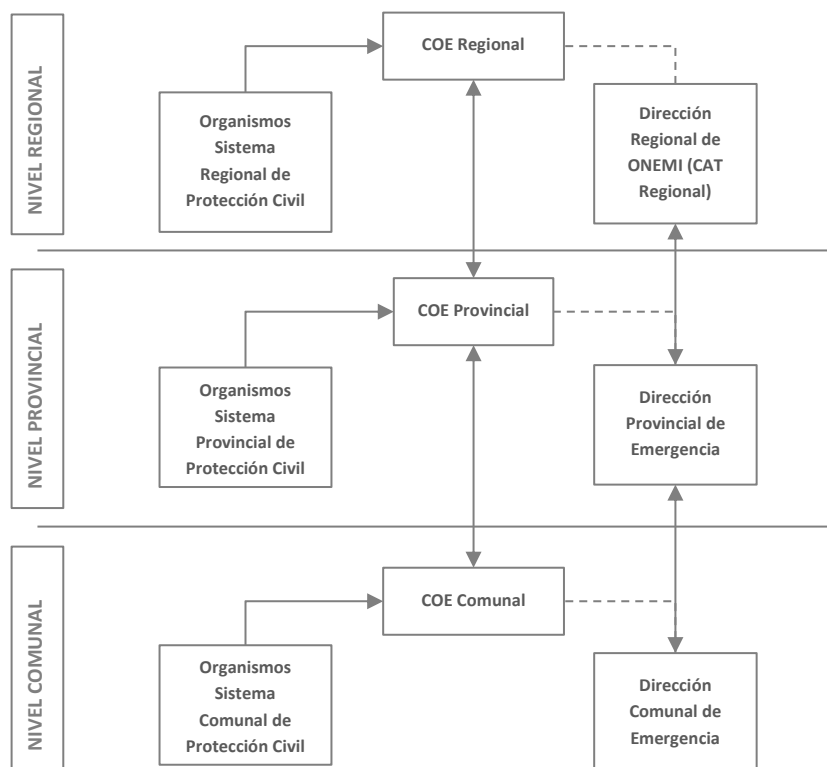


Figura N°2: Flujos de comunicación e información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

5.2 Sistema de Telecomunicaciones.

El sistema de telecomunicaciones Comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red de Radio comunicación: VHF
- Internet: Correo Electrónico
- Telefonía: Móvil y Convencional Fija

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal, Provincial y Regional
Telefonía	Móvil y Convencional Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal, Provincial y Regional
Internet	Correo Electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal, Provincial y Regional

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

5.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COE (nacional y/o regional, según corresponda). La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

Temporalidad: Definiendo los tiempos de entrega de información a la comunidad y contenido respectivo. Este parámetro se encuentra directamente relacionado con la información disponible, de acuerdo a los tiempos en que se desarrolla el evento o incidente. la información se debe entregar de manera secuencial, de acuerdo a la variable de riesgo, su ubicación geográfica, afectación, cursos de acción adoptados, evaluación de daños, etc. Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Vocería: Designando el (los) representante (s) de organismos que se harán responsables de la entrega de información pública.

Medios de Difusión: Determinando los medios de difusión de la información a la comunidad y medios de comunicación. A través de reportes y/o informes publicados en medios de difusión oficial, comunicados de prensa, etc.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	30 minutos (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 60 minutos de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 90 minutos de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el ALCALDE o quien lo subrogue.
- **Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad o los medios de comunicación masiva oficiales, etc.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

6 Sistema de Evaluación.

6.1 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

El **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades** tiene por objetivo proveer de un método para el levantamiento y manejo de información en escenarios de emergencia y desastre.

La Capacidad de Respuesta, es el único objetivo para determinar, en el mínimo de tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de administrar eficazmente las operaciones de respuesta y los recursos asociados. El buen nivel de las comunicaciones junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial y regional y, desde éste al nacional, nos permite de manera normalizada y rápida, ser un instrumento que apoya de manera objetiva el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades.

De esta manera, el PLAN DEDOS, se encuentra enfocado principalmente al NIVEL LOCAL, siendo su objetivo principal, el favorecer las gestiones de respuesta y por objetivo secundario, el generar estadísticas que enriquecerán las futuras decisiones de reconstrucción. Para ello, el PLAN DEDOS se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan, y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

Estos instrumentos normalizados están destinados fundamentalmente a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores Provinciales de Protección Civil (Gobernaciones) y de la Dirección Regional de ONEMI. Esta última, a su vez, debe utilizar el instrumento: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

Además, en el contexto de trabajo del COE Comunal y Provincial, estos instrumentos, permiten apoyar de manera objetiva el proceso de toma de decisiones, junto con facilitar la transmisión de información desde los niveles locales a los provinciales, y de éstos, al nivel regional, para posteriormente, transmitirlos hasta el nivel nacional.

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.1.1 Informes Normalizados de Estado de Situación.

Informe ALFA: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal (Anexo 8.5). Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente (Anexo 8.6).

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

6.1.2 Informes Normalizados de Respaldo.

Ficha Básica de Emergencia (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3 Informes Técnicos.

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- **Informe Técnico ONEMI:** corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

7 READECUACIÓN DEL PLAN.

7.1 Implementación.

La divulgación del presente Plan considera la publicación del mismo a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna.

Externa: dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan.

Interna: dirigido a las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

El Encargado Comunal instruirá al COE Comunal sobre la implementación del plan dejando registro de la actividad.

7.2 Revisión Periódica.

A través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión al menos 2 veces al año del plan, el responsable de realizar la revisión periódica será el Director de Emergencias.

7.3 Actualización.

Definiendo el periodo de actualización del plan, constatando los cambios realizados al documento, mediante el “Cuadro de Control de Cambios”.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

8 Anexos.

8.1 Cuadro de Control de Cambios.

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

Tabla N° 12: Cuadro control de cambios.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

8.2 Marco Normativo y Legal Vigente.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N° 18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 13: Marco normativo y legal.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

8.3

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
Nº	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción

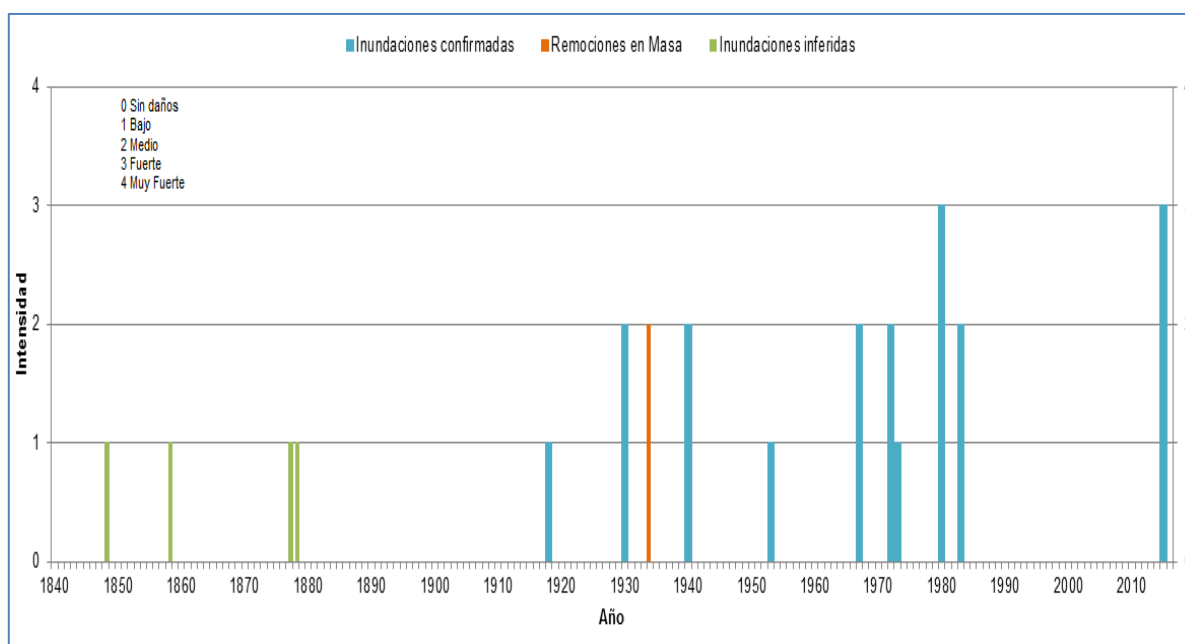
¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

8.4 REGISTROS HISTORICOS

Línea de tiempo de los eventos de remociones en masa e inundaciones ocurridos entre 1848 y 2015 en la comuna de Diego de Almagro, indicando intensidad y tipo de evento



Fuente: Memoria Actualización Plan Regulador Comunal Diego de Almagro 2017 (Habiterra Ltda.)

Catastro de Inundaciones y Remociones en Masa para la comuna de Diego de Almagro

Intensidad	Evento	Fecha
Bajo	Inundación por crecida. Frente de mal tiempo genera una crecida del río Salado inundando la finca Chañaral y amenazando con destruir las casas del sector. Casi arrastró la casa de Chañaral Bajo e hizo correr el río Salado hasta el mar. No existen registros históricos para Diego de Almagro en esa época, por lo que no se descartan daños en ese sector.	Mayo 1848
Bajo	Inundación por crecida. Tres frentes de mal tiempo generan crecidas del río Salado, llovieron 132 mm en total. No existen registros históricos para Diego de Almagro en esa época, por lo que no se descartan daños en ese sector.	1858
Bajo	Inundación por crecida. Fuertes temporales desde Atacama a Chiloé. El río Salado inundó viviendas y establecimientos industriales en Chañaral. Llovió durante 15 horas. Inundaciones en Coquimbo y la Pampa del Tamarugal. No existen registros históricos para Diego de Almagro en esa época, por lo que no se descartan daños en ese sector.	Julio 1877
Bajo	Inundación por crecida. Fuerte temporal de viento, lluvia y nieve afectó la zona central del país. En Chañaral, el río Salado se desbordó inundando la calle principal y sectores aledaños. No existen registros históricos para Diego de Almagro en esa época, por lo que no se descartan daños en ese sector.	Junio 1878

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

Medio	Inundación por crecida. Temporales fuertes de lluvias. Afectó principalmente a Chañaral. Inundó maestraza de ferrocarriles y varias calles se convirtieron en ríos. Comenzó a llover el día 20 entre Copiapó y Pueblo Hundido (Diego de Almagro), aumentando los daños a las vías férreas ocasionados por el terremoto del 21-05. Se registraron daños a la vía férrea en Cuba (Inca de Oro) y Chañarcito, en el ramal a Chañaral con sus instalaciones inundadas (Estación de trenes y Maestraza). No existen registros de los daños en Diego de Almagro.	Mayo 1918
Medio	Inundación por crecida, nieve. Varios frentes de mal tiempo durante el mes de Agosto forman temporales de viento y lluvias. Del 6 al 8 de Agosto llueve principalmente en Iquique y Antofagasta. El 20 de Agosto un nuevo temporal llega a la región de Atacama y parte de Antofagasta. Nevó en la Pampa, Pueblo Hundido (Diego de Almagro) y Catalina. El río Salado aumentó su caudal socavando los terraplenes de la ferrovía. No se encontraron registros de daños en Diego de Almagro.	Agosto 1930
Medio	Inundación por crecida, nieve. Varios frentes de mal tiempo durante el mes de Agosto forman temporales de viento y lluvias. Del 6 al 8 de Agosto llueve principalmente en Iquique y Antofagasta. El 20 de Agosto un nuevo temporal llega a la región de Atacama y parte de Antofagasta. Nevó en la Pampa, Pueblo Hundido (Diego de Almagro) y Catalina. El río Salado aumentó su caudal socavando los terraplenes de la ferrovía. No se encontró registro de los daños en Diego de Almagro.	Agosto 1934
Bajo	Inundación por crecida. Violento temporal en Antofagasta, Iquique, Tocopilla y Taltal con lluvias torrenciales y el mar embravecido, que genera un aluvión, con mayor efecto en Taltal. Cortes en la vía férrea entre Pueblo Hundido (Diego de Almagro) y Chulo.	Junio 1940
Medio	Inundación por crecida. Foto muestra reparaciones a la línea férrea por aluvión. Nieve paraliza labores en Potrerillos, Las Vegas y Las Minas. Fuertes temporales provocan cortes en el tránsito ferroviario entre Juan Godoy y Paipote.	Junio 1953
Medio	Inundación por crecida. Corto e intenso frente de mal tiempo, con viento de hasta 90 nudos por hora, que arrancó techumbres e interrumpió el transporte y las comunicaciones. Daños en Antofagasta, Copiapó y Chañaral. En Chañaral hubo serios destrozos en el edificio de la gobernación, a un costado de la plaza, donde también se encuentra el Correo, la Tesorería y los Telégrafos, que también fueron afectados. El edificio de la gobernación estaba recién entregado y tenía menos de 1 año. Por lo menos un 70% de las viviendas rurales y suburbanas sufrieron daños. En Pueblo Hundido (Diego de Almagro), Potrerillos, Inca de Oro y El Salvador también hubo consecuencias por las lluvias y el mal tiempo. Se cortó el camino entre Potrerillos y Salvador por una capa de 25cm de nieve, que también cortó el camino entre Pueblo Hundido y Potrerillos y cubrió Inca de Oro. Los mayores problemas se registraron en el puente de Chañaral y en casas de la periferia del puerto por la crecida del río Salado.	Agosto 1967
Bajo	Inundación por crecida. Invierno boliviano provoca lluvias torrenciales en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama. Se desborda el río Salado arrasando con la mayoría de los poblados del interior. Las olas de fango llegaron hasta 4 m de alto y hasta 45 m de ancho. En Chañaral quedaron 1.300 damnificados (casi la totalidad de habitantes) y más de 600 casas destruidas. En Barquito, Pueblo Hundido (Diego de Almagro), El Salado e Inca de Oro se quedaron sin suministro de agua potable. Fue uno de los eventos más importantes ocurridos en el sector. Las aguas bajaron por las quebradas de Chañarcillo y El Salado, juntándose en el sector conocido como El Empalme. Ocurrió durante la madrugada, cuando una ola de barro, de 1m de altura, se introdujo sorpresivamente a las casas. La cancha de fútbol del Club San Martín, ubicada donde ahora se encuentra la Av. Diego de Almeyda, quedó cubierta hasta el travesaño. Quedó dañada la carretera desde la calle Miller hasta los Servicentros de Copec. Las aguas que ocasionaron este aluvión venían de la alta cordillera, en Chañaral y Diego de Almagro no hubo precipitaciones.	Enero 1972

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

Fuerte	Posible caída de rocas y marejadas. Temporal de viento y lluvias afecta Calama, Chuquicamata, Tocopilla, Antofagasta, Taltal y región de Atacama. Lluve entre 13 a 7 mm de agua, produciendo accidentes de tránsito por pavimento húmedo, cortes de caminos, daños en viviendas ligeras, voladuras de techumbre e interrupción de comunicaciones. En Inca de Oro cayeron 5 cm de nieve y corte de caminos.	Junio 1973
Medio	Inundación por crecida. Temporal que forma parte del invierno altiplánico, tuvo su mayor intensidad en las zonas de El Salvador, Potrerillos, Diego de Almagro e Inca de Oro, donde se registraron grandes aludes en las quebradas y anegamientos en viviendas. En Inca de Oro hubo cortes de energía eléctrica y 2 familias desplazadas a albergues. Dejó un saldo de 34 muertos y 53 desaparecidos, 926 viviendas dañadas, 23 destrozadas, 4.396 damnificados. En Diego de Almagro se anegaron las poblaciones Libertador O'Higgins, Campamento de Codelco, Potrerillos y José Miguel Carrera debido a la crecida del río Salado, se evacuaron 30 familias.	Abril 1980
Muy Fuerte	Inundación por crecida. Temporal y frente de mal tiempo azotó la III y IV región. En Taltal hubo más de 7.000 damnificados, caminos y puentes cortados y algunos poblados interiores quedaron inundados. Afectó a Iquique, Antofagasta, Copiapó, Ollague, Sierra Gorda, Taltal y oficinas salitreras. Se registraron 1.500 personas damnificadas en las ciudades afectadas. Varios caminos fueron interrumpidos y declarados peligrosos, debido a derrumbes y reblandecimiento de sus terraplenes, como la ruta a El Salado, Inca de Oro a Diego de Almagro, El Salvador a Potrerillos, Paipote a Inca de Oro, Vallenar a Alto del Carmen y la ruta 5 en el acceso sur a Copiapó. También sufrió daños la vía férrea al Salvador, entre El Salado y Diego de Almagro. En Chañaral hubo 19 familias damnificadas y en Diego de Almagro 6.	Julio 1983
Muy Fuerte	Inundación por crecida. Se desarrolla una tormenta con abundantes e intensas lluvias en las regiones de Coquimbo, Atacama y Antofagasta, que dio origen a flujos de detritos, barro e inundaciones a las ciudades y pueblos en las quebradas de estas regiones. Los aluviones afectaron intensamente a las áreas urbanas de Chañaral y Diego de Almagro, y en menor medida, a la ciudad de Taltal. Las áreas afectadas se encuentran principalmente aledañas a los cauces y en urbanizaciones dentro de los cauces, correspondientes a áreas residenciales, industriales, oficinas municipales y terminales de transporte público. En Chañaral, el flujo se concentró en el cauce principal del río Salado, ocupando todo el ancho del valle; en las zonas bajas el barro alcanzó 2m de alto. En Diego de Almagro, el flujo aluvional inundó la ciudad por distintos frentes, el cauce sur causó el mayor daño, generando una zanja de 3m en la zona urbana; un puente que estaba en construcción sobrevivió al flujo principal, pero fue sobrepasado por el cauce.	Marzo 2015
Muy Fuerte	Anegamiento por activación de quebradas	Mayo 2017

Fuente: Memoria Actualización Plan Regulador Comunal Diego de Almagro 2017 (Habiterra Ltda.)



DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

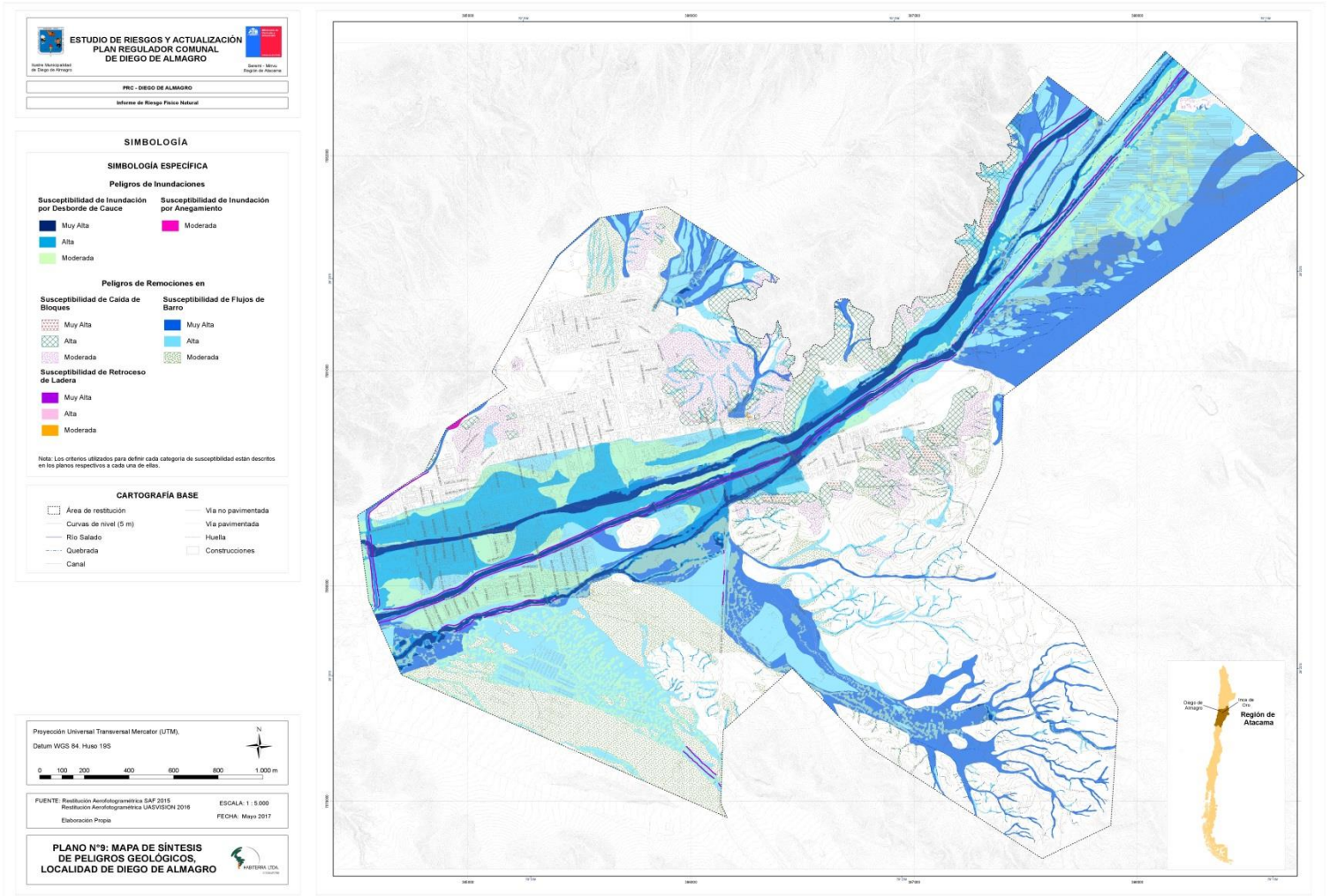
PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
32 de 42

Fecha: 17-12-2018

Mapa de Síntesis de peligros Geológicos Localidad de Diego de Almagro



	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

8.5 INFORME ALFA



PLAN DEDOS INFORME ALFA INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____																															
FUENTE: _____		FONO: _____																													
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII ☐ INUNDACIÓN ☐ INCENDIO URBANO ☐ TEMPORAL ☐ SUST. PELIGROSAS ☐ DESLIZAMIENTO ☐ ACC. MULT. VICTIMAS ☐ ACT. VOLCÁNICA ☐ CORTE ENERGÍA ELECT. ☐ INC. FORESTAL ☐ CORTE AGUA POTABLE ☐ OTRO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____ _____																													
OCURRENCIA: HORA: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____		DIRECCIÓN / UBICACIÓN: U R																													
3. DAÑOS PERSONAS <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFECTADAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			H	M	Total	AFECTADAS				DAMNIFICADAS				HERIDAS				MUERTAS				DESAPARECIDAS				ALBERGADOS				VIVIENDAS DAÑO MENOR HABITABLE ☐ DAÑO MAYOR NO HABITABLE ☐ DESTRUIDAS IRRECUPERABLE ☐ NO EVALUADAS ☐	
	H	M	Total																												
AFECTADAS																															
DAMNIFICADAS																															
HERIDAS																															
MUERTAS																															
DESAPARECIDAS																															
ALBERGADOS																															
		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____																													
		MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____																													
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____ _____ _____		OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____ _____																													
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO) _____ _____ _____																															
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES ☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) ☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____ _____ _____ _____ _____ _____		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL</th> <th>NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO</th> <th>NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL</th> <th>NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> </tbody> </table>		NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL	NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO	NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL	NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL	☐	☐	☐	☐																				
NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL	NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO	NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL	NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																												
☐	☐	☐	☐																												
8. OBSERVACIONES _____ _____ _____ _____																															
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____																															

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

8.6 INFORME DELTA.

PLAN DEDOS

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME
DELTA



INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°

(Capacidad de Respuesta Local III o IV)



EN EL NIVEL LOCAL

1. IDENTIFICACIÓN: Región: _____ Provincia: _____ Comuna: _____

2. TIPO DE EVENTO

_____ Tipo De Evento _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
Ocurrencia

3. DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

	Muertas			Heridas			Desaparecidas		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Adultos									
Menores									
Totales									

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
Total Personas	

3.3. Personas damnificadas en albergues

Identificación Albergue	N° Familias	N° Adultos			N° Menores			Total Personas		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Totales										

3.4. Menores en albergues

	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años			
3 a 5 años			
6 a 17 años			
Total			



3.4. Viviendas

	Daño Menor	Daño Mayor	Destruídas Irrecup.	Totales
Urbano				
Rural				
Total				

3.5. Servicios Básicos y otros

	Sin Daño	Con Daño	Calidad de Servicio			Solución Emergencia
			Normal	Deficiente	No hay	
Agua Potable						
Alcantarillado						
E. Eléctrica						
Teléfonos						
Radio Comercial						
Televisión						
Transporte Público						
Red de Gas						
Gas Cilíndricos						
Otros						

3.6. Localidades o personas aisladas

Localidades aisladas (sin acceso directo)

Localidades	Nº Familias	Total Personas			Motivo	Solución Emergencia
		H	M	Total		

Personas aisladas

Lugar	Nº Familias	Personas		Motivo	Solución Emergencia
		Adultas	Menores		

3.7. Establecimientos de Salud y Educación

Establecimientos de Salud

Nombre	Daños			Atención Parcial	No hay	Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.				

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

Establecimientos Educatacionales

Nombre	Daños			Actividad			Solución de Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No hay		

3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes

Caminos Intransitable

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ríos, esteros, canales desbordados

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Badenes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes Peatonales

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ferrocarriles

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.

Puertos

Nombre	Actividades Portuarias		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

Fecha: 17-12-2018

Aeródromos / Aeropuertos

Nombre	Tránsito Aéreo		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

Pasos Fronterizos

Nombre	tránsito		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos

[illegible]

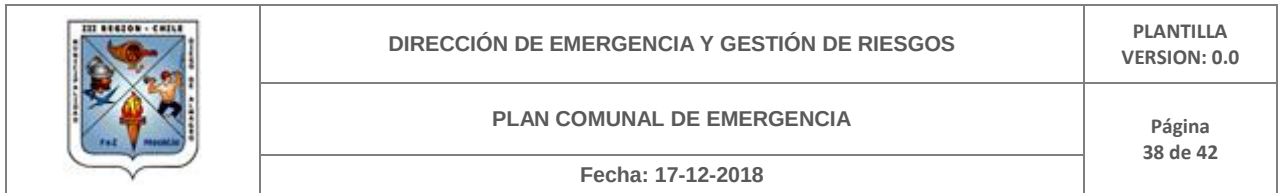
3.11.Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc)

Identificación	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.12.Monto Total Estimado de Daños (M\$)

4. Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)

[illegible]



8. Evaluación de Necesidades (considere necesidades especiales según edad y sexo)

[illegible]

8. Responsable del Informe

Nombre Fecha Hora Firma			
--	--	--	--

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

8.7 PLAN DE ENLACE.

Ficha de Enlaces – Titulares						Fecha de Actualización: 17/12/2018	
N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular 1	Teléfono Celular 2	Teléfono satelital (si aplica)
1		Municipalidad	Alcalde				
2		Bomberos	Superintendente Bomberos Diego de Almagro				
3		Hospital Florencio Vargas	Director Hospital				
4		Carabineros	Mayor				
5		Emergencia Municipal	Director de Emergencia				
6		Emergencia Municipal	Apoyo Dirección de Emergencia				
7		Dirección Operaciones Municipal	Encargado de Operaciones				
8		Relaciones Publicas	Relacionista Publico				
9		Dirección de Obras Municipal	Director				
10		Dirección de Desarrollo Comunitario	Directora DIDECO				
11		SECPLA	Director SECPLA				
12		Dirección de Administración y finanzas	Directora				
13		Control Interno	Director Control Interno				

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 42
	Fecha: 17-12-2018	

14		Secretaría Municipal	Secretario Municipal				
16		Dirección de Salud Municipal	Director				
17		Dirección de Educación Municipal	Director				
18		Policía de Investigaciones	Sub-Perfecto de investigaciones				
19		ONEMI	C.A.T				



DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
41 de 42

Fecha: 17-12-2018